

**RESOLUCIÓN GDC N° 1397/2024 - (Pág. 1/2)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS VERSIÓN I DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015.**-----

Areguá, 23 de diciembre de 2024.

**VISTO:** El Memorandum N° D.M. N° 36/204 de fecha 12/12/2024, suscrito su titular por la Lic. Jessica Lesme en su carácter de titular de la Dirección de MECIP; y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, mediante el Memorandum referido, Lic. Jessica Lesme, dice: "...remítir adjunto, en formato impreso y digital, el Manual de Procedimientos para la Identificación, Evaluación y Gestión de Riesgos Versión I. Este manual ha sido desarrollado con el objetivo de asegurar el cumplimiento de los estándares establecidos para la identificación, evaluación y gestión de riesgos dentro de nuestra organización. Su contenido ha sido cuidadosamente elaborado con el fin de prevenir y mitigar los posibles riesgos que puedan afectar el normal desarrollo de nuestras actividades. En este sentido, sometemos dicho documento a su consideración para su revisión y, de ser procedente, obtener su aprobación formal mediante el correspondiente acto administrativo. La implementación de este manual es de vital importancia para fortalecer nuestros procesos y garantizar la seguridad en todas las operaciones que realizamos".-----

Que, que resulta preciso la aprobación del Manual de Procedimientos para la Identificación, Evaluación y Gestión de Riesgos Versión I, con el objetivo de fortalecer los niveles de calidad, eficacia, eficiencia y transparencia en la gestión administrativa de la Gobernación del Departamento Central y, asegurar a la vez la implementación y actualización de efectivos sistemas de procedimientos en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, corresponde aprobar el Manual de Políticas Operacionales como parte del Sistema de Control Interno Institucional.-----

Que, que se encuentra vigente la Resolución GDC N° 171/2023 de fecha 27 de septiembre de 2023 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY, NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA SISTEMAS DE CONTROL INTERNO (MECIP 2015) EN LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL – VERSIÓN III; SE DESIGNA AL ENCARGADO INTERINO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NRM- MECIP EN LA INSTITUCIÓN; SE CONFORMA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y, SE ESTABLECEN SUS ROLES Y RESPONSABILIDADES".-----

Que, a través de la Resolución CGR N° 377/16 en su Art. 1° se establece cuanto sigue: "Adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas de Paraguay - MECIP 2015".-----

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 426/1994 "QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone: "El Gobierno Departamental es persona jurídica de derecho público y goza de autonomía política, administrativa y normativa para la gestión de sus intereses y de autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, dentro de los límites establecidos por la Constitución y las Leyes".-----

Que, a su vez, el Artículo 16° de la Ley N° 426/94 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental", tiene como objeto: "a) Elaborar, aprobar y ejecutar políticas planes, programas y proyectos para el desarrollo político, económico, social, turístico y cultural del Departamento... b) Administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental; ... c) Cumplir con las demás funciones que le asignen la Constitución Nacional y las Leyes...".-----

Que, el Artículo 17° del referido Cuerpo Legal dispone: "Deberes y Atribuciones del Gobernador: a) cumplir y hacer cumplir la Constitución Nacional, esta ley y las demás pertinentes; b) representar judicial y extrajudicialmente al Gobierno Departamental; d) dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; k) administrar los recursos que le fueron asignados, ... ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan".-----

Que, por último, la Constitución Nacional y la legislación vigente otorgan al Gobernador las atribuciones administrativas, en su carácter de Máxima Autoridad Institucional del Gobierno Departamental.-----



RESOLUCIÓN GDC N° 1397/2024 - (Pág. 2/2)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS VERSIÓN I DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015. -----

Areguá, 23 de diciembre de 2024.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,  
**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: APROBAR** el *Manual de Procedimientos para la Identificación, Evaluación y Gestión de Riesgos Versión I* de la Gobernación del Departamento Central, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, conforme al *Anexo* que forma parte integrante de la presente Resolución. -----

**ARTÍCULO 2°: DISPONER** que el Comité de Control Interno de la Gobernación del Departamento Central sea la encargada de impulsar y dar seguimiento a la implementación del *Manual de Procedimientos para la Identificación, Evaluación y Gestión de Riesgos Versión I*, de la Gobernación del Departamento Central.-----

**ARTÍCULO 3°: DEJAR SIN EFECTO** todas las disposiciones contrarias a las establecidas en esta disposición.-

**ARTÍCULO 4°: COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



**RICARDO ESTIGARRIBIA MEDINA**  
Governador



Ante mí:

**Mg. Alice Aguayo de Almada**  
Secretaria General

ANEXO  
RESOLUCIÓN GDC N° 1397/2024 - (Pág. 1/10)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS VERSIÓN I DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015. -----

Areguá, 23 de diciembre de 2024.



# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

VERSIÓN I – AÑO 2024



**ANEXO**  
**RESOLUCIÓN GDC N° 1397/2024 - (Pág. 2/10)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS VERSIÓN I DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015.**

Areguá, 23 de diciembre de 2024.

**ÍNDICE**

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>2. OBJETIVOS</b> .....	4
<b>3. ALCANCE</b> .....	5
<b>4. PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS</b> .....	5
4.1. Preparación del Proceso.....	5
4.1.1. Designación del Equipo de Gestión de Riesgos:.....	5
4.1.2. Definición de Recursos:.....	5
4.1.3. Marco Normativo:.....	5
4.2. Identificación de Riesgos.....	5
4.2.1. Revisión de Procesos y Actividades:.....	5
4.2.2. Fuentes de Identificación:.....	5
4.2.3. Documentación de Riesgos Identificados:.....	5
4.3. Evaluación de Riesgos.....	5
4.3.1. Probabilidad e Impacto:.....	5
4.3.2. Matriz de Riesgos:.....	5
4.3.3. Priorización:.....	6
4.4. Plan de Acción y Mitigación.....	6
4.4.1. Desarrollo de Planes de Acción:.....	6
4.4.2. Evaluación de Recursos Necesarios:.....	6
4.4.3. Aprobación del Plan de Acción:.....	6
<b>5. IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL</b> .....	6
5.1. Determinación de Medidas de Control.....	6
5.1.1. Eliminación o Prevención:.....	6
5.1.2. Mitigación:.....	6
5.1.3. Transferencia del Riesgo:.....	6
5.1.4. Aceptación del Riesgo:.....	6
5.2. Asignación de Responsabilidades.....	6
5.3. Implementación y Control.....	6
<b>6. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN</b> .....	7
6.1. INDICADORES DE DESEMPEÑO (KPIs).....	7
6.2. Auditorías y Evaluación de Resultados.....	7
6.3. Informe Final y Retroalimentación.....	7
6.4. Revisión y Mejora continua:.....	7
<b>7. INDICADOR DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b> .....	7
7.1. Objetivo:.....	7
<b>8. INDICADOR DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MITIGACIÓN</b> .....	7
8.1. Objetivo:.....	7
<b>9. INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS DE CONTROL</b> .....	8
9.1. Objetivo:.....	8
<b>10. INDICADOR DE EFICIENCIA EN LA RESPUESTA A INCIDENTES</b> .....	8
10.1. Objetivo:.....	8
<b>11. INDICADOR DE SEGUIMIENTO DE RIESGOS RESIDUALES</b> .....	8
11.1. Objetivo:.....	8
<b>12. INDICADOR DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS</b> .....	8
12.1. Objetivo:.....	8
<b>13. INDICADOR DE EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DEL CONTROL DE RIESGOS</b> .....	8
13.1. Objetivo:.....	8
<b>14. INDICADOR DE MEJORAS CONTINUAS EN EL CONTROL DE RIESGOS</b> .....	9
14.1. Objetivo:.....	9

ANEXO  
RESOLUCIÓN GDC N° 1397/2024 - (Pág. 3/10)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS VERSIÓN I DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015. -----

Areguá, 23 de diciembre de 2024.

15.	INDICADOR DE AUDITORÍA Y CONTROL EXTERNO.....	9
15.1.	Objetivo:.....	9
16.	INDICADOR DE EVALUACIÓN DE LA CULTURA DE RIESGO.....	9
16.1.	Objetivo:.....	9
17.	DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS.....	9
18.	DOCUMENTACIÓN.....	9
19.	DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS.....	10



ANEXO  
RESOLUCIÓN GDC N° 1397/2024 - (Pág. 4/10)

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS VERSIÓN I DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015.** -----

Areguá, 23 de diciembre de 2024.

## 1. INTRODUCCIÓN

La evaluación de la efectividad en la identificación de los riesgos clave es un componente esencial para el adecuado manejo de los riesgos dentro de la institución. En un entorno organizacional cada vez más complejo y dinámico, la capacidad de identificar y gestionar los riesgos de manera efectiva no solo protege los activos y la reputación de la Gobernación del Departamento Central, sino que también contribuye al logro de sus objetivos estratégicos y operativos.

La identificación temprana de los riesgos clave permite a la Gobernación del Departamento Central tomar decisiones informadas, implementar medidas correctivas oportunas y optimizar sus recursos para mitigar las amenazas que puedan afectar su estabilidad y crecimiento.

Este manual de indicador tiene como objetivo proporcionar una guía detallada y estructurada para evaluar la efectividad de los procesos y métodos empleados por la institución en la identificación de riesgos clave.

A través de una metodología clara y específica, se busca asegurar que los riesgos más significativos sean correctamente identificados, evaluados y gestionados de manera preventiva, de acuerdo con las mejores prácticas y los estándares internacionales en gestión de riesgos.

La documentación adecuada y el seguimiento constante son esenciales para garantizar la mejora continua y el cumplimiento de los requisitos normativos establecidos, como los de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP 2015.

Este procedimiento se ejecutará anualmente, con la posibilidad de revisiones adicionales en caso de que surjan cambios relevantes en el entorno organizacional.

## 2. OBJETIVOS

Establecer los criterios y procedimientos necesarios para evaluar la efectividad de los procesos de identificación de riesgos clave en la institución, con el fin de asegurar que los riesgos más relevantes sean correctamente detectados y gestionados.

Proporcionar herramientas y metodologías para realizar una evaluación sistemática de la capacidad de la Gobernación del Departamento Central para identificar riesgos, analizando tanto los procesos actuales como las posibles áreas de mejora.

Garantizar que los procedimientos de identificación de riesgos sean coherentes y alineados con los objetivos estratégicos y operacionales de la Gobernación del Departamento Central, y que estén basados en principios de transparencia, consistencia y eficacia.

Fomentar la mejora continua en la gestión de riesgos mediante la implementación de recomendaciones derivadas de la evaluación, con el objetivo de optimizar la capacidad de respuesta ante amenazas emergentes y cambiar el enfoque de la Gobernación del Departamento Central en función de nuevos riesgos identificados.

Promover la formación y sensibilización del funcionario involucrado en los procesos de identificación y evaluación de riesgos, asegurando que todos los actores clave comprendan la importancia de la gestión de riesgos y sus responsabilidades en el proceso.

Asegurar que los resultados de la evaluación sean utilizados para fortalecer la cultura de gestión de riesgos en la Gobernación del Departamento Central, mejorando la toma de decisiones y reforzando el enfoque preventivo frente a posibles amenazas que puedan comprometer el éxito y la sostenibilidad de la organización.



ANEXO  
RESOLUCIÓN GDC N° 1397/2024 - (Pág. 5/10)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS VERSIÓN I DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015. -----

Areguá, 23 de diciembre de 2024.

Este manual, por tanto, busca establecer un marco claro y estructurado para realizar una evaluación rigurosa y efectiva, apoyando la entidad en su misión de identificar y gestionar los riesgos clave de forma proactiva y eficiente. Identificar los riesgos que puedan afectar a la Gobernación del Departamento Central.

### 3. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todas las áreas y actividades de la Gobernación del Departamento Central, involucrando a todos los niveles jerárquicos en el proceso de gestión de riesgos.

### 4. PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

#### 4.1. Preparación del Proceso

##### 4.1.1. Designación del Equipo de Gestión de Riesgos:

El equipo estará compuesto por representantes de las principales áreas de la organización, como: secretaria general, secretarías departamentales, seguridad, finanzas, UOC, gestión y desarrollo de las personas, gabinete, etc.

**Responsable Principal:** Director o Área de Gestión de Riesgos.

**Plazo:** Definir los plazos para cada etapa del procedimiento (en general, debe completarse en un plazo de 3 meses).

##### 4.1.2. Definición de Recursos:

**Herramientas:** Software para la gestión de riesgos (si aplica).

**Datos:** Información histórica de incidentes, reportes financieros, análisis de tendencias externas.

**Expertos:** Consultores o especialistas en la materia si fuera necesario.

##### 4.1.3. Marco Normativo:

Asegurar que el procedimiento se alinee con las normas y estándares internacionales como ISO 31000 (Gestión de Riesgos), ISO 45001 (Seguridad y salud en el trabajo) entre otros.

#### 4.2. Identificación de Riesgos

##### 4.2.1. Revisión de Procesos y Actividades:

El equipo de riesgos debe revisar todos los procesos y actividades clave de la Gobernación del Departamento Central, incluyendo los operativos, financieros, tecnológicos, legales y de salud.

##### 4.2.2. Fuentes de Identificación:

Encuestas y entrevistas: con funcionarios y partes interesadas.

Análisis de incidentes pasados: Revisar eventos anteriores y lecciones aprendidas.

Evaluación de factores externos: Cambios regulatorios, situaciones socioeconómicas, amenazas tecnológicas.

##### 4.2.3. Documentación de Riesgos Identificados:

Para cada riesgo identificado, se deberá crear una descripción detallada que incluya su origen, causa potencial y posibles consecuencias.

#### 4.3. Evaluación de Riesgos

##### 4.3.1. Probabilidad e Impacto:

Evaluar cada riesgo en términos de su probabilidad de ocurrir y su impacto potencial.

Asignar una calificación de bajo, medio o alto para cada criterio.

##### 4.3.2. Matriz de Riesgos:

4.3.2.1. Utilizar una matriz de riesgos para clasificar los riesgos según su probabilidad e impacto.

4.3.2.2. La matriz será dividida en cuatro categorías:



ANEXO  
RESOLUCIÓN GDC N° 1397/2024 - (Pág. 6/10)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS VERSIÓN I DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015. -----

Areguá, 23 de diciembre de 2024.

- **Riesgos Críticos:** Alta probabilidad y alto impacto. Requieren atención inmediata.
- **Riesgos Moderados:** Alta probabilidad, pero bajo impacto o baja probabilidad y alto impacto.
- **Riesgos Bajo Control:** Bajo impacto y baja probabilidad.
- **Riesgos Aceptables:** Riesgos con bajo impacto y baja probabilidad, que pueden ser aceptados sin intervención.

**4.3.3. Priorización:**

Establecer cuáles riesgos deben ser tratados con mayor urgencia, con base en la clasificación obtenida en la matriz de riesgos.

**4.4. Plan de Acción y Mitigación**

**4.4.1. Desarrollo de Planes de Acción:**

Para cada riesgo crítico, definir un plan de acción detallado que contemple:

- Acciones preventivas para evitar la ocurrencia del riesgo.
- Acciones correctivas para mitigar el impacto en caso de que el riesgo se materialice.
- Asignación de responsabilidades y establecimiento de tiempos de ejecución.

**4.4.2. Evaluación de Recursos Necesarios:**

Identificar los recursos necesarios (personales, tecnológicos, financieros) para implementar las acciones de mitigación.

**4.4.3. Aprobación del Plan de Acción:**

El Plan de Acción debe ser revisado y aprobado por la alta dirección antes de ser implementado.

## 5. IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL

**5.1. Determinación de Medidas de Control**

**5.1.1. Eliminación o Prevención:**

Siempre que sea posible, eliminar el riesgo o establecer medidas para evitar su materialización. *Ejemplo: Implementar un sistema de control de acceso físico para evitar robos.*

**5.1.2. Mitigación:**

Si no es posible eliminar el riesgo, se deben establecer medidas para reducir su impacto, tales como:

- Implementación de planes de contingencia.
- Mejoras en la capacitación del funcionario.

**5.1.3. Transferencia del Riesgo:**

Transferir el riesgo mediante contratos de seguro o externalización de actividades que representen riesgos altos.

**5.1.4. Aceptación del Riesgo:**

En caso de que el costo de mitigar un riesgo sea mayor que el impacto potencial, este riesgo puede ser aceptado bajo supervisión continua.

**5.2. Asignación de Responsabilidades**

Asignar a las personas o equipos responsables de la implementación de cada medida de control, asegurando la disponibilidad de recursos y el cumplimiento de los plazos establecidos.

**5.3. Implementación y Control**

**Ejecutar las Medidas de Control:**

- El equipo de gestión de riesgos coordinará la ejecución de las medidas de control. Asegurarse de que las medidas sean implementadas de manera efectiva y según lo planificado.





ANEXO  
RESOLUCIÓN GDC N° 1397/2024 - (Pág. 7/10)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS VERSIÓN I DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015. -----

Areguá, 23 de diciembre de 2024.

**Monitoreo Continuo:**

- Evaluar regularmente la efectividad de las medidas implementadas mediante auditorías y revisiones internas.

## 6. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

### 6.1. INDICADORES DE DESEMPEÑO (KPIs)

Establecer indicadores de desempeño para el seguimiento de la efectividad de las medidas de control, como:

- Número de riesgos mitigados.
- Cumplimiento de plazos en la implementación de medidas correctivas.
- Evaluación del impacto de los riesgos en el desempeño de la Gobernación del Departamento Central.

### 6.2. Auditorías y Evaluación de Resultados

Realizar auditorías anuales para evaluar la efectividad de los controles implementados.

Actualizar el registro de riesgos, eliminando aquellos que ya no son relevantes y agregando nuevos riesgos identificados.

### 6.3. Informe Final y Retroalimentación

Elaborar un informe detallado que resuma:

- Los riesgos identificados y evaluados.
- Las medidas de control implementadas.
- Los resultados del monitoreo y seguimiento.

### 6.4. Revisión y Mejora continua:

- Las lecciones aprendidas deben ser analizadas y las mejores prácticas documentadas para mejorar el procedimiento en futuras revisiones.
- 

## 7. INDICADOR DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

### 7.1. Objetivo:

Evaluar la efectividad en la identificación de los riesgos clave para la entidad.

- **Indicador:** Porcentaje de riesgos identificados frente al total de riesgos potenciales.
- **Fórmula:**

$$\text{Porcentaje de riesgos identificados} = \left( \frac{\text{Riesgos identificados}}{\text{Riesgos potenciales}} \right) \times 100$$

- **Fuente de datos:** Informes de evaluación de riesgos y auditorías internas.
- 

## 8. INDICADOR DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE MITIGACIÓN

### 8.1. Objetivo:

Medir la efectividad de las acciones de mitigación adoptadas para los riesgos identificados.

- **Indicador:** Porcentaje de acciones de mitigación implementadas en relación con las acciones planeadas.
- **Fórmula:**

Porcentaje de mitigación implementada =

- **Fuente de datos:**  $\left( \frac{\text{Acciones de mitigación implementadas}}{\text{Acciones de mitigación planeadas}} \right) \times 100$  Planes de acción de control de riesgos, informes de seguimiento.



ANEXO  
RESOLUCIÓN GDC N° 1397/2024 - (Pág. 8/10)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS VERSIÓN I DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015. -----

Areguá, 23 de diciembre de 2024.

## 9. INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS DE CONTROL

### 9.1. Objetivo:

Medir el nivel de cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos para el control de riesgos.

- **Indicador:** Porcentaje de procedimientos de control de riesgos cumplidos frente al total de procedimientos establecidos.
- **Fórmula:**

$$\text{Porcentaje de cumplimiento} = \left( \frac{\text{Procedimientos cumplidos}}{\text{Procedimientos establecidos}} \right) \times 100$$

- **Fuente de datos:** Informes de auditoría interna y revisiones de cumplimiento.
- 

## 10. INDICADOR DE EFICIENCIA EN LA RESPUESTA A INCIDENTES

### 10.1. Objetivo:

Medir la eficiencia de la respuesta ante incidentes o eventos relacionados con riesgos.

- **Indicador:** Tiempo promedio de respuesta ante incidentes de riesgos (desde la detección hasta la resolución).
- **Fórmula:**

$$\text{Tiempo promedio de respuesta} = \frac{\text{Total de tiempo de respuesta}}{\text{Número de incidentes}} \times 100$$

- **Fuente de datos:** Registros de incidentes y respuestas de la organización.

## 11. INDICADOR DE SEGUIMIENTO DE RIESGOS RESIDUALES

### 11.1. Objetivo:

Medir el grado de seguimiento de los riesgos que permanecen después de aplicar las medidas de mitigación.

- **Indicador:** Porcentaje de riesgos residuales monitoreados en comparación con los riesgos residuales identificados.
- **Fórmula:**
- **Fuente de datos:** Reportes de seguimiento de riesgos y análisis de riesgo residual.

$$\text{Porcentaje de riesgos monitoreados} = \left( \frac{\text{Riesgos residuales monitoreados}}{\text{Riesgos residuales identificados}} \right) \times 100$$

## 12. INDICADOR DE CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS

### 12.1. Objetivo:

Evaluar la capacitación del personal en cuanto a la gestión de riesgos y control interno.

- **Indicador:** Porcentaje de personal capacitado en gestión de riesgos respecto al total de personal relevante.
- **Fórmula:**

- **Fuente de** **de datos:** Registros de formación y capacitación interna.
- $$\text{Porcentaje de capacitación} = \left( \frac{\text{Personal capacitado}}{\text{Personal relevante}} \right) \times 100$$

## 13. INDICADOR DE EVALUACIÓN DE LA EFICACIA DEL CONTROL DE RIESGOS

### 13.1. Objetivo:

Medir la eficacia general del sistema de control interno en la gestión de riesgos



ANEXO  
RESOLUCIÓN GDC N° 1397/2024 - (Pág. 9/10)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS VERSIÓN I DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015. -----

Areguá, 23 de diciembre de 2024.

- **Indicador:** Nivel de efectividad del control de riesgos, medido a través de una evaluación interna o auditoría.
- **Fórmula:**

$$\text{Nivel de efectividad} = \left( \frac{\text{Eficacia del control}}{\text{Eficiencia ideal}} \right) \times 100$$

- **Fuente de datos:** Informes de auditoría y autoevaluación de la entidad.
- 

#### 14. INDICADOR DE MEJORAS CONTINUAS EN EL CONTROL DE RIESGOS

14.1. **Objetivo:**

Medir el nivel de mejoras implementadas en el sistema de control de riesgos.

- **Indicador:** Número de acciones de mejora implementadas anualmente respecto al total de áreas evaluadas.
- **Fórmula:**

$$\text{Porcentaje de mejoras implementadas} = \left( \frac{\text{Mejoras implementadas}}{\text{Áreas evaluadas}} \right) \times 100$$

- **Fuente de datos:** Informes de seguimiento y evaluación continua del control de riesgos.
- 

#### 15. INDICADOR DE AUDITORÍA Y CONTROL EXTERNO

15.1. **Objetivo:**

Medir la cantidad de auditorías externas realizadas y el grado de cumplimiento de las recomendaciones.

- **Indicador:** Porcentaje de recomendaciones de auditoría externa implementadas.
- **Fórmula:** Porcentaje de recomendaciones implementadas

$$\left( \frac{\text{Recomendaciones implementadas}}{\text{Recomendaciones totales}} \right) \times 100$$

- **Fuente de datos:** Informes de auditoría externa y planes de acción.
- 

#### 16. INDICADOR DE EVALUACIÓN DE LA CULTURA DE RIESGO

16.1. **Objetivo:**

Medir el nivel de conciencia y cultura sobre la gestión de riesgos en la organización.

- **Indicador:** Porcentaje de empleados que comprenden y aplican políticas de control de riesgos.
- **Fórmula:**
- **Fuente de datos:** Encuestas internas y análisis de comportamiento organizacional.

$$\text{Porcentaje de empleados comprometidos} = \left( \frac{\text{Empleados comprometidos}}{\text{Total de empleados evaluados}} \right) \times 100$$

#### 17. DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Este Manual entrará en vigencia desde la aprobación, mediante resolución emanada por parte de la Máxima Autoridad Institucional, y será igualmente aplicado a los funcionarios de cualquier naturaleza, jerarquía o nivel, permanentes, contratados, comisionados o pasantes que prestan servicios en la Gobernación del Departamento Central.

#### 18. DOCUMENTACIÓN

Todo el proceso de identificación, evaluación, gestión de riesgos y la implementación de controles debe ser documentado y almacenado adecuadamente.

Se debe mantener un registro de los riesgos identificados, su evaluación, el plan de acción adoptado y el estado de implementación.



ANEXO  
RESOLUCIÓN GDC N° 1397/2024 - (Pág. 10/10)

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS VERSIÓN I DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015.** -----

Areguá, 23 de diciembre de 2024.

Este manual debe ser revisado anualmente y ajustado según sea necesario para adaptarse a los cambios en el entorno y los procesos de la institución.

### 19. DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Este Manual entrará en vigencia desde la aprobación, mediante resolución emanada por parte de la Máxima Autoridad Institucional, y será igualmente aplicado a los funcionarios de cualquier naturaleza, jerarquía o nivel, permanentes, contratados, comisionados o pasantes que prestan servicios en la Gobernación del Departamento Central.

